OTRO SI N° 002 AL CONTRATO NÚMERO 180-2026

CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATANTE	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA ESE
NIT CONTRATANTE	890.801.235-0
CONTRATISTA	FERRY CAMPOS BT S.A.S.
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	NIT 901.237.725-8
OBJETO	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS MANUALES, Y COMPLEMENTARIOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y MOBILIARIA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO	$7.000.000
VALOR ADICION	$3.500.000

Entre los suscritos a saber **MARITZA OSORIO VELEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 25.081.282 expedida en Risaralda Caldas, quien obra en nombre y representación legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA**, Caldas, NIT 890.801.235-0, en su calidad de Gerente, cargo para el cual fue elegida mediante Decreto N° 148 del 21 de marzo de 2024 y posesionada según consta en acta del 01 de abril de 2024, debidamente facultada para la suscripción del contrato y quien para estos efectos se denominará **EL HOSPITAL** y por otra, **OSCAR EDUARDO BAÑOL CANO**, mayor de edad y vecino de la ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 9.911.219 expedida en Riosucio (Caldas), quien actúa como representante legal de **FERRY CAMPOS BT S.A.S.** y para los efectos de la presente se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente **OTRO SÍ N° 002**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, entre las partes, como están identificadas, se suscribió y viene ejecutándose el Contrato de Suministro No. 180-2026, cuyo objeto es la ADQUISICION Y SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS MANUALES, Y COMPLEMENTARIOS DE FERRETERA PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y MOBILIARIA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA E.S.E.

2. Que mediante Otro Sí N° 001 de fecha 22 de junio de 2026, se adicionó el valor del contrato en la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE.

3. Que el presente contrato se pactó bajo la modalidad de **monto agotable**, figura en la cual el Hospital adquiere los insumos de forma parcial según sus necesidades imprevistas y hasta la concurrencia del presupuesto asignado, razón por la cual fijar cantidades y precios inmodificables de ítems desnaturaliza este tipo de acuerdo comercial.

4. Que, adicionalmente, los insumos y materiales ferreteros corresponden a un mercado de alta fluctuación económica, lo cual impide el sostenimiento de precios estáticos a largo plazo sin que se afecte el equilibrio económico del contrato o el normal abastecimiento de la entidad.

5. Que con el fin de subsanar dicha imprecisión técnica y dotar al contrato de flexibilidad presupuestal, se hace necesario modificar lo concerniente a las cantidades fijadas en el Otrosí N° 001 y establecer formalmente el catálogo de elementos requeridos junto con el mecanismo legal para regular sus valores de acuerdo con el mercado.

En consonancia con lo expuesto anteriormente, las partes acuerdan:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: INCLUSIÓN DE LA LISTA DE ELEMENTOS REQUERIDOS. Establézcase la lista de insumos, materiales y herramientas que **EL HOSPITAL** podrá llegar a necesitar para el mantenimiento locativo, preventivo y correctivo de la infraestructura física de la entidad, los cuales serán solicitados bajo órdenes de pedido parciales:

PRODUCTO	PRES.
Acople macho para manguera	Unidad
Acople juego para compresor	Unidad
Acronal	Galon
Adaptador hembra PVC	Unidad
Adaptador macho PVC	Unidad
Adhesivo corta gotera	Unidad
Alambre en barra #12 rojo-verde	Metro
Alicate universal	Unidad
Amarra de alambre corta	Unidad
Amarra larga 40 cm	Unidad
Asfalto emulsión	Galón
Baldes de concreto	Unidad
Bandeja de Pintura	Unidad
Bisagra golpe	Unidad
Bisturí	Unidad
Blanco de zinc	Libre
Bombillo ahorrador 9W / 12W / 18W	Unidad
Breaker eléctrico	Unidad
Broca Juego	Unidad
Brocha 3"	Unidad
Brocha de 1"	Unidad

Brocha de 2 1/2"	Unidad
Brocha de 4"	Unidad
Bronco elástico	Tarro
Caballete antiguo asbesto cemento	Unidad
Cable encauchetado 2x12	Metro
Cable encauchetado 2x18	Metro
Cable UTP Cat. 5 E para red	Metro
Caja de sobreponer para tomacorriente	Unidad
Canaleta PVC	Unidad
Candado grande	Unidad
Candado pequeño económico	Unidad
Chapa de seguridad	Unidad
Chapas	Unidad
Chapa pomo madera	Unidad
Chazo plástico surtido	Unidad
Cemento blanco	bulto
Cemento blanco	Kilo
Cemento gris	bulto
Cemento gris	Kilo
Cepillo de acero	Unidad
Cerradura de baño	Unidad
Cerradura de pomo madera	Unidad
Cincel de punta	Unidad
Cinta drywall	Unidad
Cinta precaución	Rollo
Cinta malla pequeña	Unidad
Cinta aislante negra	Rollo
Cinta flanche 20 cms. Corta gotera adhesiva	Metro
Cinta métrica metálica de 10 m	Unidad
Cinta señalización amarilla No pase, Cuidado X 500 mts	Rollo
Cinta stretch 15 cm	Sobre
Cinta teflón industrial	Rollo
Clavo acero liso	Caja
Codo PVC 1/2"	Unidad
Correa plástica de 15 cms	Unidad

Destornillador de pala	Unidad
Destornillador de estría	Unidad
Disco de corte de tusteno	Unidad
Disco de pulidora flap	Unidad
Disco doble copa segmentado para pulidora	Unidad
Ducha	Unidad
Emulsión asfáltica	Galón
Empaque de caucho para manguera	Unidad
Empaque llave cuello de cisne	Unidad
Escuadra metálica	Unidad
Espátula	Unidad
Espuma poliuretano	Tarro
Esmalte azul	Galón
Estopa	Bolsa
Estucor línea azul	Bulto
Graniplast	Cuñete
Grata copa	Unidad
Guante calibre 35	Par
Guante nitrilo	Par
Lamina de zinc liso	Unidad
Lamina G plack 12 mm	Unidad
Lamina superboard 4 mm	Unidad
Lamina superboard 6 mm	Unidad
Lámpara de sobreponer	Unidad
Lámpara redonda de incrustar	Unidad
Lámpara cuadrada	Unidad
Lija #100	Pliego
Lija #220	Pliego
Lija #80	Pliego
Lija #180	Pliego
Lija #150	Pliego
Lija #60	Pliego
Lija #400	Pliego
Limpiador PVC	Tarro
Lavamanos	Unidad

Lave de pedal	Unidad
Llave lavamanos	Unidad
Llave chapola Grival	Unidad
Llave de paso 1/2" bola	Unidad
Llave expansión pico de loro	Unidad
Llave individual lavaplatos grival	Unidad
Llave para tubo pequeña	Unidad
Llave plástica para sanitario	Unidad
Llave terminal de 1/2"	Unidad
Maceta	Unidad
Machete 20"	Unidad
Manguera corrugada	Metro
Manguera flexible sanitaria	Unidad
Martillo	Unidad
Mezclador lavaplatos	Unidad
Masilla	Tarro
Mastik	Cuñete
Mueble sanitario completo blanco	Unidad
Nivel de burbuja	Unidad
Pala	Unidad
Palustre	Unidad
Paral	Unidad
Pegamento PVC	Tarro
Pegacor gris	Bulto
Pegante sintético	Unidad
Pegolit	Tarro
Perfil	Unidad
Pintura aceite blanca	Galón
Pintura aceite de 1/4	Tarro
Pintura aceite	Galón
Pintura aerosol	Tarro
Pintura Hidrorepelente	Galón
Pintura anticorrosiva	Galón
Pintura de agua alta asepsia	Cuñete
Pintura de agua alta asepsia	Galón

Pistola para manguera de agua metálica	Unidad
Placco impermeabilizante K89	Galón
Regleta eléctrica	Unidad
Rodillo de felpa 4"	Unidad
Rodillo de felpa de 2 1/2"	Unidad
Rodillo de felpa de 9"	Unidad
Sanitario blanco sencillo	Unidad
Segueta	Unidad
Sikaflex	Tarro
Silicona	Unidad
Sifón sanitario	Unidad
Sifón lavamanos	Unidad
Sifón acordeón	Unidad
Solución	Frasco
Tapa para sanitario	unidad
Tapa para tomacorriente	Unidad
Tapa plástica ciega	Unidad
Tapón liso PVC 1/2"	Unidad
Tapón roscado PVC 1/2"	Unidad
T en bronce anolon 1"	Unidad
Teja asbesto cemento	Unidad
Thinner común	Galón
Thinner epóxico	Galón
Tomacorriente doble de incrustar	Unidad
Tomacorriente doble de incrustar anaranjado	Unidad
Tomacorriente doble de sobreponer	Unidad
Tornillo goloso	Unidad
Tornillo autoperforante	Unidad
Tornillo drywall	Unidad
Tornillo para madera	Unidad
Tornillo tanque sanitario	Unidad
Tranca puerta de caucho	Unidad
Tubo PVC 1/2 agua caliente	Metro
Tubo galvanizado 2.5" calibre 16	Metro
Tubo PVC presión 1/2"	Unidad

Unión universal	Unidad
Válvula fluid entrada	Unidad
Varilla de hierro corrugado de 9 mm	Unidad
Varilla de hierro corrugado de 3/8"	Unidad
Varilla de hierro cuadrada de 1 cm	Unidad

CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIÓN DE MONTO AGOTABLE Y CANTIDADES ESTIMADAS. Las partes aclaran explícitamente que los elementos descritos en la lista anterior no constituyen una obligación de compra mínima ni fija por parte de **EL HOSPITAL**, así como tampoco un límite restrictivo por ítem para el **CONTRATISTA**. El listado operará exclusivamente como catálogo referencial de los elementos que la entidad podrá solicitar de forma parcial de acuerdo con sus estrictas necesidades institucionales y hasta la concurrencia del presupuesto contractual total establecido ($10.500.000).

CLÁUSULA TERCERA: MECANISMO DE PRECIOS POR FLUCTUACIÓN DE MERCADO. Al tratarse de bienes de alta volatilidad comercial, los precios unitarios definitivos de los elementos no serán fijos ni estáticos. El valor de los bienes suministrados se determinará al momento de cada pedido parcial de conformidad con los **precios comerciales vigentes en el mercado**. Para tal efecto, el **CONTRATISTA** deberá anexar la cotización respectiva a cada orden de pedido, y corresponderá al supervisor verificar y avalar que dichos costos se ajusten a la realidad económica del sector antes de autorizar el despacho y facturación de los mismos.

CLÁUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN Y VIGENCIA CONTRACTUAL. En todo lo demás, permanecen vigentes, firmes y sin modificación alguna las cláusulas del Contrato de Suministro N° 180-2026 y las estipulaciones del Otro Sí N° 001 que no sean contrarias a lo pactado en este documento.

Para constancia de lo anterior y en señal de mutuo acuerdo, se firma en el municipio de Risaralda, Caldas, a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2026.

MARITZA OSORIO VÉLEZ
Gerente

OSCAR EDUARDO BAÑOL CANO
Representante Legal FERRY CAMPOS BT S.A.S
Contratista

ALVARO GARCIA AGUDELO
Subgerente Administrativo y Financiero
Supervisor

Proyectó: Cristian Mauricio Ospina Cardona – Profesional en Derecho